

**DISPOSICION SE-CFJ N° 093/16**

Buenos Aires, 20 de mayo de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 101/16, la Actuación CFJ-BEC N° 543/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 39 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Fabiana Raquel Neschuk un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos seis mil ciento veintitrés con sesenta centavos (\$ 6.123,60) para cursar la Especialización en Derecho Judicial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Que mediante la actuación de la referencia la becaria solicitó el reintegro de la suma de pesos cuatro mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 4.258,00), de conformidad con lo establecido en los arts. 25° de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13° de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobantes de pago, emitidos por la Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por el pago de las cuotas 3, 4 y 5 de la carrera correspondientes al ciclo lectivo 2016 (fs. 14/18).

Que a fs. 11 del Legajo N° 101/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por la solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12°, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 19 del Legajo N° 101/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 4.258,00) a Fabiana Raquel Neschuk en concepto de reintegro de las sumas abonadas por las cuotas N° 3, 4 y 5 del ciclo lectivo 2016 de la Especialización en Derecho Judicial, a la Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General

de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 093/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**